



## ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA

### 1. Presentación

El Instituto Antártida Argentina ha asumido una línea de trabajo orientada a incidir en el reconocimiento del valor de las normas y del consenso como pilares fundamentales para la regulación de la vida social en la escuela.

En ese marco se inscribe también la Revisión y ajuste de los Acuerdos Institucionales de Convivencia que ha comenzado a implementarse para la Educación Primaria. La revisión se sustenta en ciertas convicciones educativas, como la necesidad de legitimar las normas, el respeto y la valoración de todas las personas.

El concepto de legitimación, en lo que se refiere a las normas, equivale a participación, argumentación y consenso. La legitimidad de las normas es proporcional a los espacios de autonomía que permitan intervenir en su construcción y al reconocimiento de su validez o necesidad. En consecuencia, ponemos énfasis en apelar a la convicción y al compromiso de todos los actores para que se involucren en una tarea común.

Participar responsablemente en la construcción del respeto por las normas implica también preservar el rol de la autoridad y la responsabilidad última que les cabe a directivos y docentes en la vida institucional.

Con satisfacción, el Instituto Antártida Argentina presenta el trabajo realizado. El camino está apenas iniciado, pero el compromiso es no abandonarlo hasta que los objetivos previstos hayan sido alcanzados.

La formulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (normas que regulaban el comportamiento de las personas y sus relaciones mutuas en nuestra escuela) está estrechamente vinculada con la experiencia de mejora de calidad de las relaciones institucionales.

### 2. Reseña Institucional

En nuestro instituto, desde sus inicios hace 100 años, se pretende no solamente guiar a los estudiantes en el proceso de construcción de los conocimientos, indispensables para el mundo actual, sino formar íntegramente a los niños en un ambiente donde se promuevan los valores socialmente significativos, el respeto, la solidaridad, la sinceridad, la búsqueda del bien común, la cooperación, la solución de conflictos de manera pacífica por medio de la palabra como vía de comunicación de sentimientos y emociones, considerando a los errores como parte constitutiva del aprendizaje, ya que de los mismos se aprende, se mejora y se evoluciona como seres humanos.

Como profesionales de la educación, quienes conformamos el equipo de trabajo en el Instituto Antártida Argentina, llevamos adelante dos proyectos que forman parte de la identidad de nuestra institución: **“La Educación emocional”** y **“La mediación en la resolución de los conflictos”**.

En cuanto a la **Educación emocional**, consideramos que la construcción de la subjetividad guarda íntima relación con el establecimiento de vínculos con los demás y consigo mismos. El trabajo escolar incide en esa construcción, tanto por lo que hace, como por lo que deja hacer; por tal motivo, propiciar espacios para el desarrollo de habilidades vinculadas a la expresión de los sentimientos y a los modos de relacionarnos y comunicarnos con los demás constituye un valor agregado a las prácticas cotidianas de la escuela.

Las emociones sostienen los procesos cognitivos como la atención, memoria, la toma de decisión y la conducta social cuando están bien reguladas, pero interfieren con la atención y la toma de decisiones cuando están mal controladas (Damasio, 1999). Están presentes en nuestras vidas desde que nacemos y juegan un papel relevante en la construcción de nuestra personalidad e interacción social.

En cuanto a la **resolución de conflictos** vinculares consideramos que la mediación se constituye como un proceso ordenado que se inicia por la pérdida de la capacidad negociadora de las personas involucradas.

Las partes están «encerradas» en sus posiciones y gracias a la ayuda de un tercero, que no se implica en la solución, se genera un nuevo espacio de comunicación, y a la vez de aprendizaje, para ambas. Esta característica de aprendizaje, y por lo tanto de transformación de la persona, es una de las claves para incorporar esta estrategia al espacio educativo.

La “salud social”, de una comunidad, una organización, o un grupo no está en función sólo de la cantidad de conflictos que existe en su seno, sino también y fundamentalmente de su voluntad y su capacidad para afrontarlos, gestionarlos y resolverlos. Lo que es negativo no es el conflicto en sí mismo, sino el no querer, no saber o no poder solucionarlo.

En el Instituto Antártida Argentina reconocemos la existencia de conflictos como fenómeno característico de toda organización social, que considera que esos conflictos pueden y deben –en la medida de lo posible– ser resueltos por las partes implicadas (directamente o con la participación de terceras partes) y que los conflictos son, en general, positivos –o tienen consecuencias positivas– cuando se afrontan como oportunidades para dinamizar las relaciones o como elementos para el cambio.

El enorme potencial que presenta esta estrategia de resolución pacífica de conflictos a nivel escolar queda expresado en la siguiente frase:

«La mediación abre los ojos a una realidad compleja; a entender que las cosas no son nítidas ni iguales para todos; a pensar que se pueden cambiar las percepciones sin dejar de ser uno mismo y rehacer las expectativas iniciales e individuales por expectativas conjuntas; a ver que para la comprensión ajena se necesita la autocomprensión y el autoconocimiento; a saber que el conflicto es propio de todos y, por tanto, tiene aspectos positivos y negativos; a creer que las cosas pueden mejorar con la colaboración y a confiar en que ésta tenga un potencial de cambio social.»

(Munné, M., Mac-Cragh, P., 2006.)

**La Mediación Escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera parte neutral (un mediador), hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa.»**

### 3. Fundamentación

La sociedad cambia a través de los años. Cuando esto sucede, las normas se desajustan y ya no responden adecuadamente a las demandas de las instituciones para las cuales fueron creadas.

No se trata de buscar el cambio como un fin en sí mismo sino de modificar aquello que ya no respondía a nuestras necesidades o a nuestras convicciones actuales y tratar de cubrir los lugares vacíos que dejaba la antigua normativa nacida en otro contexto histórico y cultural. En el curso de este proceso continuaron en vigencia las antiguas reglas hasta que se aprobara el marco normativo que mejor favoreciera una convivencia constructiva en las escuelas, para que todos pudiésemos enseñar y aprender más y mejor.

Construir sistemas de convivencia escolar fundados en el diálogo, la cooperación y la participación requiere del compromiso democrático de los educadores y la firme convicción de que es posible mejorar la función pedagógica de la escuela a partir de las relaciones de convivencia que se manifiestan entre todos los actores que intervienen en la vida escolar. Cada uno de los integrantes de la vida escolar se comprometerá en la búsqueda de los consensos que permitan la prevención y la resolución de los conflictos que se manifiestan en el seno del establecimiento educativo, teniendo en cuenta la **Normativa Vigente (Decreto 2299/11 y RAP Resolución 1057/13)**

La convocatoria a una convivencia centrada en valores tales como la solidaridad, la cooperación, el respeto por las diferencias y el diálogo fecundo. Los saberes ligados a la democracia y la ciudadanía constituyen un objeto de trabajo desde el momento de la inclusión de los niños en la escuela en tanto escenario de lo público. Este contexto resulta un lugar privilegiado para construir vínculos que permitan consolidar concepciones y prácticas de respeto, solidaridad, justicia y cooperación. Los conflictos grupales, son situaciones escolares en las que es pertinente abordar la construcción de la ciudadanía, pues suscitan actitudes y posicionamientos diversos y debieran ser objeto de reflexión y deliberación ética y ciudadana. Los acuerdos de convivencia, en tanto espacio de regulación de las relaciones vinculares, involucran y obligan a su efectivo cumplimiento a docentes, alumnos, pares o responsables, personal directivo, personal administrativo y/o auxiliar de la educación, técnico y también a los demás integrantes de la comunidad educativa. Los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Establecer estrategias de cuidado integral de todos los sujetos involucrados y garantizar el principio de inclusión educativa.

### 4. Proceso de construcción

#### Principios para la construcción

##### **Plan de trabajo:**

Los Acuerdos quedan consolidados una vez autorizados por el Inspector del Nivel, luego del trabajo de supervisión conjunta de los inspectores que intervienen en la escuela.

##### **Espacios de participación**

Los Consejos de aula, los Consejos de ciclo y el Consejo de Convivencia de la escuela son los espacios que dan lugar a la participación del conjunto de miembros que forman parte de la cotidianeidad de la escuela, teniendo en cuenta sus funciones y las necesidades de la institución.

Los tres espacios están planteados para atender y regular la posibilidad de habitar la escuela desde los derechos, la democratización y la participación y atender así a las cuestiones comunes a todos quienes comparten la vida de la institución y también a quienes acompañan sus procesos desde dentro de la misma o desde la comunidad.

**Consejo de aula:** Funciona en los tres años de 2º ciclo. Está integrado por todos los alumnos del aula, el maestro y los profesores e áreas especiales. En circunstancias particulares, pueden participar autoridades u otros miembros del equipo docente.

✓ **Tareas del consejo de aula:**

- Atención de las situaciones del aula en general y de los integrantes en particular.
- Reconocimiento del otro como sujeto de derecho, valorando y considerando sus ideas como aportes para la construcción de la norma en el marco del Proyecto Institucional.
- Análisis y reflexión de situaciones cotidianas del año, de grupos o de algunos integrantes.
- Acuerdo de normas de convivencia y funcionamiento en el curso.
- Análisis y tratamiento de situaciones de conflicto entre los integrantes del curso (alumnos, docentes, autoridades, etc)
- Propuesta y desarrollo de actividades complementarias.

**Reuniones especiales:** Ante situaciones conflictivas que requieran ser tratadas de inmediato.

**Consejo de Ciclo:**

Funciona tanto en 1º como en 2º ciclo.

**Miembros:** Un maestro del ciclo, un profesor del ciclo, un alumno de cada sección de año del ciclo (elegidos democráticamente entre sus pares), en circunstancias especiales pueden participar autoridades u otros miembros del equipo docente.

✓ **Tarea del Consejo de Ciclo:**

- Analizar aquellas situaciones de la convivencia del ciclo en las que se considere necesario aunar criterios para su regulación.

En caso de no llegar a acuerdo, o que el mismo no fuera aceptado por las partes involucradas o una de ellas, presentará la situación a las autoridades y/o al Consejo de Convivencia de la escuela.

**Consejo de convivencia**

Cada Consejo de Convivencia estará integrado por cada uno de los sectores que componen la comunidad educativa en la institución, con representantes elegidos democráticamente entre sus pares.

**Miembros permanentes:** Un representante del equipo directivo, un representante docente de cada consejo de ciclo, un alumno por año o ciclo, de considerarse oportuno podrán incluirse otros integrantes como personal no docente y representante de las familias. Podrá incluirse el Representante Legal

**Miembros transitorios:**

Serán los convocados para algunas situaciones particulares: Padres, ex alumnos, organizaciones vinculadas a la institución educativa, compañeros del año, docentes intervinientes en la situación de conflicto.

Finalidad: Promover la organización y el fortalecimiento de la comunidad educativa estimulando la participación, unidad y convivencia solidaria, en el marco del Proyecto Institucional

✓ **Tareas del Consejo de Convivencia de la escuela:**

- Sistematizar las normas de convivencia institucional, a partir de las propuestas y sugerencias de los consejos de aula enmarcándolas en la normativa vigente
- Intervenir analizando, evaluando y brindando asesoramiento a las autoridades de la escuela en situaciones de convivencia institucional en general y en situaciones de conflicto institucional en particular.
- Brindar asesoramiento sobre las sanciones reparatorias que corresponden ante faltas y transgresiones. Cabe aclarar que **se considerará falta o transgresión a aquellas acciones que se opongan a los acuerdos y normas de convivencia consensuados institucionalmente.**

- **Sanciones reparatorias:** Acciones que se plantean con el fin de recuperar el acuerdo de convivencia transgredido.

- Participar asesorando o coordinando acciones en situaciones que requieran la aplicación de soluciones alternativas.
- Atender toda otra cuestión, que por su organización, consecuencias, complejidad o gravedad merezca su intervención.

Al inicio de cada ciclo lectivo se volverá sobre los acuerdos realizados en el año anterior, la evaluación de los mismos y, al finalizar el mes de abril se culminará con la actualización de los mismos, se cotejarán con todos los miembros de los diferentes órganos las modificaciones, ajustes y correcciones necesarias para el nuevo inicio.

**Socialización con la comunidad educativa**

La participación de todos quienes hacen la cotidianeidad de la institución, fortalecerá su funcionamiento y permitirá que los acuerdos sean sostenidos. Una vez definidos serán comunicados a las familias y a los miembros de la comunidad, a la vez que estarán visibles en la institución y a disposición de quienes los requieran.

## 5. Producto: cuerpo del documento

Normas	El incumplimiento es considerado una falta...	Pasos a seguir
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar de llevarnos bien con todos/as, ser cordiales, ayudar a los compañeros que lo necesiten, a los que estén en problemas y a los que son nuevos a sentirse bien en el ambiente.</li> <li>• Durante las clases levantar la mano para respetar los turnos de intercambio y escuchar cuando otra persona está hablando.</li> <li>• Respetar los turnos para comprar en el kiosco y para ingresar al baño.</li> <li>• Todos/as aquellos/as que tengan el pelo largo deben llevarlo prolijamente atado para evitar el contagio de la pediculosis y propagar el parásito del piojo.</li> <li>• No utilizar adornos como anillos, cadenas, etc. Ya que ante un accidente pueden ocasionar daños.</li> </ul>	Leve	<p>Si el/la alumno/a incurriera en faltas <b>leves</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conversará con él/ella y se reflexionará sobre el tema.</li> <li>• Realizar una acción reparadora como por ejemplo pedir disculpas ante la trasgresión de una norma.</li> <li>• Utilizar el proyecto de Mediación escolar en el caso de no poder resolver el conflicto con las partes involucradas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar el aseo y orden de las aulas, patio y sanitarios, porque necesitamos trabajar en un ambiente limpio, organizado y ordenado</li> <li>• No comer sin permiso la comida que trajo al colegio un compañero/a.</li> <li>• Mediar o avisar a un adulto ante cualquier discusión o conflicto para que nadie salga lastimado. Sin ponerse del lado de ninguno.</li> <li>• Durante los recreos se deben realizar juegos que no pongan en peligro la integridad física propia y de otras personas.</li> </ul>	Moderada	<p>Si el/la alumno/a incurriera en faltas <b>moderadas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se conversará sobre el tema con él/ella, se convocará a la familia para informarle sobre los hechos acontecidos y para que se notifique del acta labrada para tal fin.</li> <li>• Se les solicitará a las familias que reflexionen en el hogar con su hijo/a sobre lo sucedido confeccionando un acta de acuerdo que se entregará para tal fin.</li> <li>• De ser necesario se solicitará que se realice una acción reparadora, por ejemplo: devolver lo que se comió sin permiso, limpiar aquello que se ensució, etc.</li> <li>• Utilizar el proyecto de Mediación escolar en el caso de no poder resolver el conflicto con las partes involucradas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratar con respeto y sin discriminación a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, ya que todos somos merecedores del mismo.</li> <li>• Resolver los conflictos a través del diálogo, sin violencia ni agresión, utilizando lenguaje, gestos y posturas respetuosas.</li> <li>• Tratar de colaborar en la resolución de los conflictos ajenos, sin alentar las peleas.</li> <li>• Decir siempre la verdad, ya que de lo contrario se pueden causar perjuicios graves a terceras personas.</li> <li>• No atemorizar o coaccionar a otros compañeros incitándolos a realizar actos perjudiciales.</li> <li>• No deteriorar o sustraer elementos pertenecientes a otros miembros de la</li> </ul>	Grave	<p>Si el/la alumno/a incurriera en faltas <b>graves</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo el proyecto de Mediación escolar en el caso de no poder resolver el conflicto con las partes involucradas.</li> <li>• Se conversará con el alumno sobre la falta cometida para que reflexione y se concientice acerca de la gravedad de la misma.</li> <li>• Se realizará un acta de entrevista con los padres, relatando los hechos ocurridos, debiendo notificarse de la misma.</li> <li>• Se solicitará la confección de un acta de compromiso entre la familia, los alumnos involucrados y la escuela, donde consten los hechos ocurridos y el acuerdo al que se haya arribado.</li> <li>• En caso de incurrir el mismo alumno en</li> </ul>

<p>comunidad: libros, materiales, prendas de vestir; ya que se debe respetar y cuidar la propiedad ajena.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidar las instalaciones, muebles, armarios, puertas, cristales, material escolar, etc. usándolo debidamente, ya que todo lo mencionado es de uso común y debe perdurar en el tiempo.</li> </ul>		<p>otra falta grave se realizará el mismo procedimiento y se evaluará si se han respetado los acuerdos pactados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es posible se solicitará que se realice una acción reparadora.</li> <li>• En caso de incurrir el mismo alumno en reiteradas faltas graves y la familia no respetar los acuerdos firmados, se evaluarán los pasos a seguir recurriendo al asesoramiento de la superioridad, quien aconsejará y orientará sobre la problemática presentada.</li> </ul>
---	--	---

**ACTA DE REFLEXIÓN Y ACUERDO CON LA FAMILIA**

FECHA:...../...../.....

Se entrega la presente ficha para que complete el estudiante que no ha respetado alguna de las normas de convivencia.

1) Redactar el hecho ocurrido en el que se transgredió una norma.

.....

.....

.....

.....

.....

2) Explicar por qué es importante respetar la norma de convivencia que fue transgredida.

.....

.....

.....

.....

.....

3) Redactar cuál será el compromiso que se asumirá de ahora en adelante con respecto a los hechos ocurridos.

.....

.....

.....

.....  
Firma del alumno

.....  
Firma del padre/madre